



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno de Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
32/2014	Acuerdo de iniciación	Joemmy Vilorio Ramos	71347178M	C/ Santa Lucía 4 3.º C Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
306/2014	Acuerdo de iniciación	Melchor Tirado Caba	78879797D	Urbz. El Ejido Sector 6 4 Valle de Mena (Burgos)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52

En Burgos, a 20 de febrero de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés